

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Periodo evaluado: 12 Marzo de 2018 a 12 de Julio de 2018

Fecha de elaboración: Julio 16 de 2018

PRELIMINAR.

Conforme a lo establecido en la ley 87 de 1993 y lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la Secretaría de Control Interno actúa bajo la estructura de los Roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y seguimiento y el Rol de relación con Entes Externos de Control. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, se elaboró el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno a corte julio de 2018.

A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades; el seguimiento pormenorizado por parte de la Secretaría de Control Interno, se enmarca en los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las tres (3) líneas de defensa de que trata este Modelo.

Este informe pormenorizado se elabora con el propósito central de aportar a la permanente mejora de la Entidad en el alcance y cumplimiento de su misión y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores"; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de control interno dentro del MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



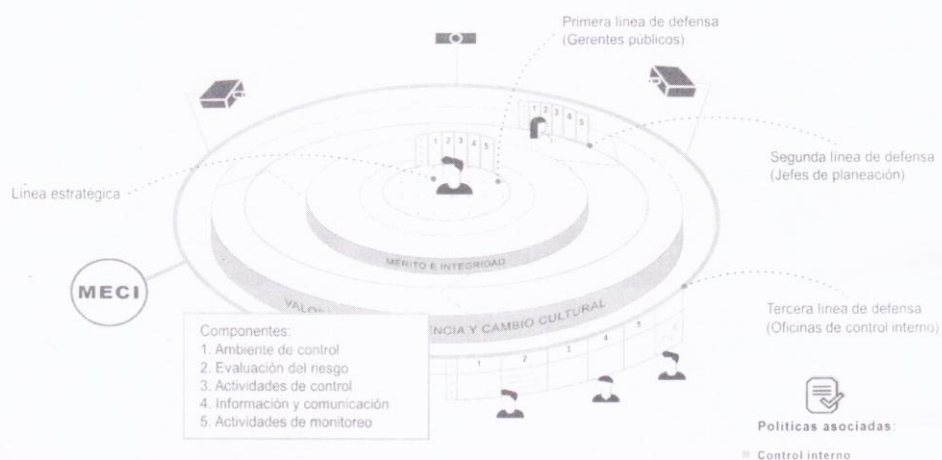
@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Séptima dimensión – Control Interno



Fuente: Manual Operativo MIPG.

A continuación se presenta un resumen del estado de avance de cada uno de los componentes del MECI en la Gobernación del Atlántico, desde la óptica de la Dimensión de Control Interno.

1. AMBIENTE DE CONTROL.

El fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Atlántico es consecuencia del pleno convencimiento de la primera autoridad de la entidad y del nivel directivo. En este sentido, el representante legal de la entidad junto con los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Gerentes y Jefes de oficina, reconocen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como un mecanismo de autoprotección que les permite dar cumplimiento a los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen acorde con las normas constitucionales y legales vigentes.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico





Gobernación
del Atlántico



La Gobernación del Atlántico se encuentra adelantando actividades de Construcción, socialización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Como punto de partida, se aplicaron las Guías de Autodiagnóstico, a saber:

1. Talento Humano
2. Integridad
3. Direccionamiento y Planeación Institucional
4. Gestión Presupuestal
5. Gobierno Digital
6. Rendición de Cuentas
7. Defensa Jurídica
8. Participación Ciudadana
9. Racionalización de Trámites
10. Servicio al Ciudadano
11. Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional
12. Transparencia y Acceso a la Información Pública
13. Gestión Documental
14. Control Interno
15. Plan Anticorrupción.

De igual manera, se analizaron las debilidades identificadas durante la medición del Índice de Desempeño Institucional, como resultado de la información reportada a través del aplicativo FURAG - "Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión". La utilidad de este informe se verá reflejada en la capacidad de la entidad para determinar su desempeño general, así como de cada una de sus dimensiones y políticas que componen MIPG, y a partir de los resultados, definir las adecuaciones y ajustes requeridos para lograr un mejor desempeño institucional.

1.1. Primera Dimensión. Gestión Estratégica del Talento Humano.

La Gestión del Talento Humano de forma estratégica hacia el logro de los objetivos de la Entidad, de que trata esta dimensión, se enmarca en el desarrollo del Proceso de Gestión del Talento Humano, el cual reporta para la vigencia 2018 la formulación de los Planes Capacitación, Bienestar e Incentivos y Seguridad en el Trabajo cuya construcción parte del Diagnóstico de Necesidades e intereses de los servidores de la entidad.

La Gestión Estratégica del Talento Humano, se encuentra calificada en el autodiagnostico con un puntaje de 80.6 donde se evalúan los 4 componentes de la Política de GETH. Se hace necesario fortalecer las acciones del componente retiro en lo relacionado con la administración del talento humano y la debilidad

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

AS





Gobernación
del Atlántico



que hace referencia a la falta de análisis de las causas de retiro, lo cual permitiría generar insumos para diseñar el plan de previsión de talento humano.

En cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, se han generado espacios de capacitación con el propósito de fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos de la entidad en todos los niveles, se busca consolidar sus conocimientos en el área de su desempeño, haciendo posible la consolidación de las metas del Plan de Desarrollo. Durante el cuatrimestre se realizaron las siguientes actividades: Diplomado en Modelo Integrado de Planeación y Gestión; Diplomado en Contratación Estatal dirigidos a funcionarios de las diferentes dependencias de la entidad. Capacitación en Normas y Procesos Archivísticos y Tablas de Retención Documental.

La Subsecretaría de Talento humano adelantó la campaña de información y sensibilización a todo nivel para que los servidores de la Gobernación cumplan con la obligación de realizar la declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2017.

Con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública se adelantó la Sensibilización del modelo de evaluación y desempeño, mediante ejercicios que contaron con la participación de representantes de cada área y donde se recibieron sugerencias para su aplicación.

Se desarrolló el proceso de evaluación de desempeño de los servidores de la Gobernación del Departamento del Atlántico, de igual forma se adelantó la concertación de objetivos para la vigencia 2018. Este proceso se impulsó desde la Subsecretaría de Talento Humano a través de campañas de sensibilización y comunicación directa con el nivel directivo con el propósito de recibir la totalidad de las evaluaciones correspondientes, a las cuales se les revisó la calidad del diligenciamiento y las correcciones en los casos que fuera necesario.

Las evidencias de las actividades aquí relacionadas, se encuentran soportadas en la Subsecretaría de Talento Humano y se encuentran a disposición.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

11



1.2. Segunda Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

A continuación se presentan los resultados obtenidos al aplicar la medición del Índice de Desempeño Institucional, como resultado de la información reportada a través del aplicativo FURAG - "Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión".

DIMENSION	PUNTAJE
DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	75.7
POLÍTICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	74.8

Para la Gobernación del Departamento del Atlántico es vital tener claro su horizonte a corto, mediano y largo plazo, y de esta manera priorizar sus recursos y su talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados previstos en el plan de desarrollo.

Por lo anterior, la Gobernación formula su plan de acción, proceso que es liderado por la Secretaría de Planeación Departamental y en dicho plan se plasman las acciones necesarias para alcanzar las metas propuestas y los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo. Los parámetros y lineamientos para la ejecución de las actividades propias de la gestión institucional están establecidos en las políticas de operación, las cuales se encuentran debidamente adoptadas por acto administrativo. De igual forma existen procedimientos que definen la manera en que actúa la entidad para el cumplimiento de sus fines y describen en detalle objetivos, líneas y formas de acción, y controles, todo en conjunto atendiendo las correspondientes disposiciones legales que enmarcan la gestión de Función Pública. Estos procedimientos guardan coherencia con el Modelo de Operación y con el Sistema de Gestión de Calidad.

El Plan de Acción de la Gobernación del Atlántico 2018, se puede consultar en la página web de la Entidad, ingresando por el siguiente link:
<http://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-planes/plan-de-accion-66831/9766-plan-de-accion-2018-atlantico-lider>

La entidad cuenta con indicadores para la evaluación de los planes de acción por dependencias, los cuales son objeto de seguimiento con una periodicidad trimestral por parte de la Secretaría de Planeación, en la cual hace el seguimiento por dependencia al cumplimiento de metas establecidas para los programas y proyectos. Esta autoevaluación permite tener elementos de juicio para la toma de decisiones respecto a los planes de acción definidos.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

28



La Secretaría de Control Interno adelantó el proceso de seguimiento y evaluación de la audiencia de rendición de cuentas, la cual se llevó a cabo en el mes de abril de 2018, dicho proceso de evaluación se hizo mediante la observación directa, análisis de los respectivos programas en cada uno de los Ejes Temáticos Estratégicos del Plan de Desarrollo, análisis del resultado de Audiencias Públicas anteriores como punto de referencia, en la ruta de la Rendición Pública de Cuentas donde se establecen indicadores y criterios de evaluación construida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, desde su alistamiento, pasando por el momento de la ejecución de la acción gubernamental, la etapa de evaluación, acciones de mejora y compromisos adquiridos por la Entidad.

1.3. Tercera Dimensión. Gestión con Valores para Resultados.

El día 25 de abril de 2018, la Administración Departamental llevo a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, donde se cumplió el objetivo de garantizar un espacio de participación ciudadana, donde la comunidad en general y organizada intercambió información, solicitó explicaciones y realizó la evaluación sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas, según lo contemplado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Atlántico Líder", así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

En cumplimiento de esta actividad se estableció el Reglamento para la Audiencia Pública Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Rendición Pública de Cuentas, asegurando de esta manera un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

Teniendo en cuenta que el proceso público de Rendición de cuentas como herramienta de control ciudadano es de suma importancia y brinda a los ciudadanos en general la oportunidad de hacer parte de la administración, la Secretaría de Control Interno de la Gobernación del atlántico, dentro de su rol de evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la entidad, adelantó evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas de la Entidad, acatando los lineamientos, metodología y preceptos estipulados en la norma, el DAFP y la Contraloría General de la República. El informe puede ser consultado en la página web en el Link:

<http://www.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/controlinterno/EVALUACION-RENDICION-DE-CUENTAS-2017.pdf>

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

97



1.4. Seguimiento Ejecución Presupuestal de Gastos.

	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Total compromiso	% Ejecución
Gastos Funcionamiento	\$ 174.845.143.225	\$ 181.004.075.927	\$ 41.596.907.346	23.0%
Servicio a la deuda	\$ 87.772.716.486	\$ 73.824.897.421	\$ 13.109.390.631	17.8%
Inversión.	\$ 602.848.857.346	\$ 964.633.893.103	\$ 345.781.085.307	35.8%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos a Marzo 31 de 2018

El promedio de ejecución de gastos por inversión pública reportado a 31 de marzo de 2018 por la Secretaría de Hacienda se ha mantenido en los rangos esperados por la administración. La información completa puede ser consultada en la página web en el Link:

http://www.atlantico.gov.co/images/stories/presupuesto/2018/ejec_gastos_03_2018.pdf

2. GESTION DE RIESGOS INSTITUCIONALES.

En materia de riesgos, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha venido trabajando de manera continua en cada uno de los procesos, con el objetivo de que los riesgos sean analizados y controlados en cada una de sus actividades. Se ha insistido desde la Secretaría de Control Interno en la aplicación de la metodología de administración de riesgos, estableciendo las directrices que permitan la adecuada identificación, análisis, valoración de los mismos, así como la implementación de controles, y su correspondiente seguimiento y monitoreo.

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Capacitación a todos los agentes de cambio sobre la metodología de administración de riesgos.
- Reuniones con el propósito de unificar criterios entre los líderes de los diferentes procesos y de esta forma facilitar la identificación de los riesgos, así como, la definición de las estrategias de manejo que permitan el enfoque preventivo en el desarrollo de sus funciones.
- Se ajustó la matriz de riesgos en los procesos de acuerdo a las mejoras sugeridas.
- En cada proceso se realiza seguimiento, monitoreo y evaluación a los controles implementados y a las acciones para abordar riesgos y oportunidades, en los ejercicios de seguimiento y auditoría interna se verifica la efectividad de los controles implementados

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

28





Gobernación
del Atlántico



3. ACTIVIDADES DE CONTROL.

Conforme lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Gobernación del Departamento del Atlántico cuenta con políticas de operación definidas e implementadas, las cuales contienen el manejo de los riesgos que eventualmente puedan afectar el logro de objetivos y el cumplimiento de la misión institucional, y en este sentido se tiene formulada específicamente una política de administración del riesgo, la cual fue actualizada.

La autoevaluación de la gestión se realiza trimestralmente a través de la evaluación de la ejecución de los planes, programas y proyectos de cada área organizacional. Esta autoevaluación permite tener elementos de juicio para la toma de decisiones respecto a los planes de acción definidos.

4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La Gobernación del Departamento del Atlántico cuenta con un sistema de gestión documental que le permite controlar la información y la comunicación tanto interna como externa, y le permite mantener una dinámica permanente de entrega de información sobre el que hacer institucional, a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, siendo su portal web uno de los más importantes.

Los medios de comunicación y espacios de información con los que cuenta la entidad comprenden desde el uso de la intranet y página web institucional, donde cotidianamente se publican las novedades y aspectos relevantes de la gestión institucional, hasta los boletines, mensajes a través del correo interno, comités, y disposiciones como reuniones internas de las áreas. Igualmente la entidad cuenta con redes sociales, administradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, entre otras: Twitter y Facebook. A través de estos medios permanentemente se publica información, sobre la gestión y las actividades ejecutadas por las diferentes dependencias para el cumplimiento de la misión Institucional.

Es importante mencionar de manera particular el programa institucional "Atlántico Líder" el cual presenta semanalmente las actividades más destacadas de la entidad, su difusión se da a través del Canal Regional Telecaribe y las redes sociales.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

21



componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Entidad, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros.

Estas acciones se pueden dar en el día a día del proceder institucional, y a través de autoevaluación y auditorías independientes por parte de la Oficina de Control Interno.

Las actividades de evaluación y sus resultados, lo mismo que las recomendaciones que de estos ejercicios resulten, tienen mérito en la medida en que sean tomados como base para ajuste de desviaciones detectadas, y acciones de permanente mejora.

En el tema de autoevaluación es clave mencionar que como parte de la dinámica de implementación de MIPG se aplicaron las guías de autodiagnóstico en el mes de mayo, los resultados han servido de base para diseñar un plan de acción que permita mejorar los puntos débiles del modelo.

La Secretaría de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, inició la gestión de la presente vigencia con la elaboración del plan anual de auditorías 2018. La Programación planteada se ha venido ejecutando en el transcurso de la vigencia conforme a las disposiciones de Ley, que generalmente precisan la periodicidad para la elaboración de los informes y/o fecha de presentación y publicación de los mismos.

Durante el presente cuatrimestre evaluado, marzo a julio de 2018, la Secretaría de Control Interno ejecuto una auditoría, y los seguimientos establecidos por la Ley para dicho periodo, sobre los cuales presentó los informes correspondientes, entre otros los siguientes: Seguimiento a Planes de Mejoramiento, Seguimiento a la Estrategia Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano, Informe Cuatrimestral Pormenorizado del Estado de Control Interno, Evaluación del Proceso de Rendición de Cuentas de la Gobernación del Atlántico vigencia 2017, Auditoría a Revisiones Periódicas de Obra ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados de la Secretaría de Cultura, Auditoría al Cierre Contable 2016-2017 y Informe Ejecutivo Auditoría a Convenios con ESAL.

Existen planes de mejoramiento por procesos concertados entre las dependencias y la Secretaría de Control Interno. Cada auditoría genera una serie de evidencias y recomendaciones en los procesos objeto de revisión, que son la base para la elaboración de los planes de mejoramiento. Se ha realizado el seguimiento al 100% de los planes suscritos con esta dependencia a la fecha de corte del

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5) 3307000 -
Fax (57+5) 3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobnaciondelatlantico



gobatlantico

88





Gobernación
del Atlántico



presente informe. Actualmente acaban de suscribirse planes de mejoramiento los cuales serán objeto de seguimiento según las fechas de cumplimiento establecidas para cada uno.

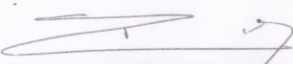
La Gobernación del Atlántico ha suscrito planes de mejoramiento institucionales con la Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de las siguientes auditorías: Auditoría Secretaría de Desarrollo Económico Vigencias 2015-2016, Auditoría Secretaría de Cultura Vigencias 2014 - 2016 y Auditoría Secretaría de la Mujer y Equidad de Género Vigencias 2014 - 2016. Estos planes cuentan con el respectivo informe de avance por parte de la Secretaría de Control Interno con fecha junio 30 de 2018.

De igual forma con corte junio 30 de 2018 se ha adelantado el seguimiento a los siguientes planes suscritos con la Contraloría general de la Republica: Sistema General de Participaciones SGP -Vigencia 2015, Sistema General de Participaciones SGP -Vigencia 2016, Sistema General de Regalías Auditoría de Cumplimiento AT 336/17, Sistema General de Regalías Auditoría de Cumplimiento AT 199/17 y Programa de Alimentación PAE Vigencia 2015.

Con fecha julio 3 de 2018 se suscribió el plan de mejoramiento con la CGR como resultado de la auditoría Sistema General de Participaciones SGP -Vigencia 2017. Dicho plan de mejoramiento será objeto de seguimiento según las fechas de cumplimiento establecidas para cada acción.

CONCLUSIÓN.

Es importante continuar trabajando para que los procesos de planeación de actividades, metas y tiempos, asignación de responsables y programación presupuestal y de ejecución de gastos, se enfoquen a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus grupos de valor (ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios), así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad institucional. De igual manera es importante definir adecuadamente los riesgos que pueden afectar el logro de lo previsto en los planes y los indicadores a través de los cuales monitoreará si estos se están cumpliendo en los términos y condiciones previstos.


RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Gra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

